



**ASOCIACIÓN DE PERITOS INDEPENDIENTES Y DE SEGUROS**

**C.I.F.: G86316528**

Avda. Isabel de Farnesio 31 L12, Oficina Principal

28660 Boadilla del Monte - MADRID

**Tel.:** +34 91 504 31 17/ +34 91 091 7266

**Fax:** +34 91 633 44 18

**E-mail:** [soporte@apropinse.org](mailto:soporte@apropinse.org) / [info@apropinse.org](mailto:info@apropinse.org)

**Web:** <http://www.apropinse.org>

## **ANEXOS FORMULARIO**

### **1. PRESENTACIÓN APROPINSE**

Con la denominación **ASOCIACIÓN DE PERITOS INDEPENDIENTES Y DE SEGUROS** se constituye una ASOCIACIÓN al amparo de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, y normas complementarias, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, careciendo de ánimo de lucro, y que se regirá por la Legislación vigente y los presentes Estatutos.

APROPINSE es la única asociación de profesionales de la tasación y peritación judicial cuyos miembros están acreditados como "ASOCIACIÓN DE PERITOS INDEPENDIENTES Y DE SEGUROS".

APROPINSE es una asociación nacional sin ánimo de lucro, cuya prioridad es la de reunir a los profesionales que trabajan en la ingeniería, a los arquitectos, a los licenciados y los diplomados y ejerzan la actividad de la Peritación Independiente y de Seguros como profesionales por cuenta propia ó en cualquier entidad pública o privada, por cuenta ajena, sujetos a relación laboral y que se adhieran libremente a esta Asociación.

### **2. NUESTRA ASOCIACIÓN**

#### **2.1 CAPACIDAD**

La Asociación goza de personalidad jurídica propia al estar constituida legalmente e inscritos sus estatutos en el correspondiente y preceptivo Registro Público.

Goza, asimismo, de plena capacidad de obrar, y específicamente para concurrir en ofertas, convenios, acuerdos y licitaciones y contratar con los diversos órganos de la Administración Pública estatal, autonómica y local, según los requisitos del artículo 15 del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La capacidad de obrar se extiende también al ámbito privado, estando facultada para contratar, formalizar acuerdos y convenios y participar (mayoritaria, igualitaria o minoritariamente) con/en sociedades mercantiles y otras entidades y organizaciones de carácter privado, siempre que no se responda personalmente de las deudas sociales.



## ASOCIACIÓN DE PERITOS INDEPENDIENTES Y DE SEGUROS

C.I.F.: G86316528

Avda. Isabel de Farnesio 31 L12, Oficina Principal  
28660 Boadilla del Monte - MADRID

Tel.: +34 91 504 31 17/ +34 91 091 7266

Fax: +34 91 633 44 18

E-mail: [soporte@apropinse.org](mailto:soporte@apropinse.org) / [info@apropinse.org](mailto:info@apropinse.org)

Web: <http://www.apropinse.org>

La Asociación podrá constituir federaciones, confederaciones o uniones, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para la constitución de asociaciones, con acuerdo expreso de sus órganos competentes.

### 2.2 OBJETIVOS APROPINSE

1. Promover y realizar peritaciones independientes.
2. Promover y realizar peritaciones judiciales.
3. Fomentar los valores de independencia, equidad, exactitud, rapidez, eficacia y calidad en los dictámenes de peritación.
4. Facilitar el acceso a la peritación independiente de los siniestros.
5. Realizar peritaciones contradictorias de seguros para el asegurado o la aseguradora, para que puedan defender, negociar y hacer valer los derechos adquiridos con su póliza de seguros, negociación entre asegurado y compañía de seguros o para la reclamación judicial.
6. Informar a la sociedad, instituciones, decanatos, profesionales (abogados, corredores de seguros, etc.), asegurados y ciudadanos particulares o empresas, sobre las causas y valoración de los daños objeto de las coberturas de las pólizas de seguros.
7. Promover cursos de formación de peritación independiente para nuevos profesionales o para profesionales que precisen actualizar sus conocimientos con las nuevas técnicas y procedimientos de la peritación, que, con la evolución de la técnica en las distintas especialidades, vayan surgiendo.
8. Desarrollo de aplicaciones informáticas basadas en el entorno web y utilización de la firma electrónica tanto de los profesionales como de las instituciones y los ciudadanos.
9. Comercialización de aplicaciones informáticas basadas en el entorno web y utilización de la firma electrónica tanto de los profesionales como de las instituciones y los ciudadanos.

### 3. ASÓCIATE

#### 3.1 VENTAJAS DE ASOCIARTE

- Distribución en los Ilustres Colegios de Notarios y Abogados.



## ASOCIACIÓN DE PERITOS INDEPENDIENTES Y DE SEGUROS

C.I.F.: G86316528

Avda. Isabel de Farnesio 31 L12, Oficina Principal  
28660 Boadilla del Monte - MADRID

Tel.: +34 91 504 31 17/ +34 91 091 7266

Fax: +34 91 633 44 18

E-mail: [soporte@apropinse.org](mailto:soporte@apropinse.org) / [info@apropinse.org](mailto:info@apropinse.org)

Web: <http://www.apropinse.org>

- Incorporación en las Guías judiciales y Peritos Terceros.
- Inclusión voluntaria en nuestros libros de peritos.
- Asesoría Técnica en Periciales e Informes Inmobiliarios.
- Inclusión de servicios como profesional privado.
- Recepción y Asignación de Periciales, para que otros nos ocupemos de tus encargos.
- Formularios de tasaciones y valoraciones para facilitar tu trabajo.
- Asesoramiento administrativo y gabinete jurídico.
- Reconocida imagen profesional.
- Mejora de tu imagen profesional: placa de metacrilato, uso de la imagen corporativa, carnet acreditativo y diploma de asociado.
- Cuenta de correo personal y gratuita en nuestro [dominio@apropinse.org](mailto:dominio@apropinse.org)
- Acceso en nuestra intranet.
- Gestión Contable y de facturación, para que estés al día contable y fiscalmente con nosotros.
- Facilidad de pago de tus cuotas, para que no pierdas tu precioso tiempo.
- Comunicación rápida, eficiente y directa... estamos para ti, y si hemos de localizarte, lo hacemos.
- FAQ y acceso a documentación.
- Noticias
- Soporte integral.
- Acceso a Foro y Noticias Privados.
- Web

### 3.2 REQUISITOS PARA ASOCIARTE Y DARTE DE ALTA EN LA ASOCIACIÓN

- Ser titulados universitarios reconocidos por el Estado Español, Superiores o Técnicos en Ingeniería o Arquitectura, Diplomados o Licenciados.
- Podrán ser Socios de esta Asociación los **titulados universitarios**, en sus respectivas especialidades, que acrediten 2 años de actividad profesional, estando en posesión de títulos homologados (art. 35 - Real Decreto 707/1976), o quienes, teniendo el título, hayan cursado 2 años de la especialidad en que se inscriban como perito, estando adaptados a las normas de esta Asociación.
- Ejercer la actividad de Peritación Independiente, por cuenta propia ó ajena, sujetos a relación laboral con las empresas en que prestan su servicio.
- Estar en posesión de titulación universitaria de grado medio o superior habilitada.



## ASOCIACIÓN DE PERITOS INDEPENDIENTES Y DE SEGUROS

C.I.F.: G86316528

Avda. Isabel de Farnesio 31 L12, Oficina Principal  
28660 Boadilla del Monte - MADRID

Tel.: +34 91 504 31 17/ +34 91 091 7266

Fax: +34 91 633 44 18

E-mail: [soporte@apropinse.org](mailto:soporte@apropinse.org) / [info@apropinse.org](mailto:info@apropinse.org)

Web: <http://www.apropinse.org>

- Estar dado de alta en la asociación como socio simpatizante, sin titulación universitaria, diplomado en alguna especialidad, sin derecho a voto ni capacidad para desempeñar cargos en la junta directiva.

### 3.3 REQUISITOS PARA DARTE DE BAJA DE LA ASOCIACIÓN

Comunicar a la Asociación por escrito la baja y abonar la cuota anual, ya que el compromiso con la asociación es anual.

## 4. CÓMO INSCRIBIRSE EN APROPINSE

### DOCUMENTACIÓN APROPINSE PARA LA INSCRIPCIÓN

#### 4.1 OBLIGATORIO

- Fotocopia DNI del asociado o del representante legal (por favor, compruebe que se pueda leer).
- Fotografía digitalizada (con fondo blanco) para su carnet profesional. [\* .bmp, \* .jpg, o \* .png].
- Fotocopia de los títulos de las especialidades declaradas otorgados.
- Formulario de inscripción completo y firmado.
- Domiciliación bancaria firmada.
- Resguardo del ingreso de la inscripción y de la primera cuota anual, trimestral o semestral.

#### 4.2 VOLUNTARIO

- Justificante del alta en el IAE correspondiente.
- Justificante del alta en el régimen de la Seguridad Social correspondiente.
- Copia de un seguro de Responsabilidad Civil del ejercicio profesional por un importe mínimo de 150.000€.

**Nota:** Además, si se tratara de una sociedad mercantil, la asociación solicitará al Registro Mercantil correspondiente (con cargo al asociado) los datos esenciales de ésta. La mercantil deberá designar a una persona física capacitada sobre quien recaerá la capacidad de peritaje, debiendo ésta cumplir con los requisitos exigidos por esta Asociación para las personas físicas. Si su naturaleza es Institucional o Asociativa, consultar a la asociación los requisitos a cumplir.



## ASOCIACIÓN DE PERITOS INDEPENDIENTES Y DE SEGUROS

C.I.F.: G86316528

Avda. Isabel de Farnesio 31 L12, Oficina Principal  
28660 Boadilla del Monte - MADRID

Tel.: +34 91 504 31 17/ +34 91 091 7266

Fax: +34 91 633 44 18

E-mail: [soporte@apropinse.org](mailto:soporte@apropinse.org) / [info@apropinse.org](mailto:info@apropinse.org)

Web: <http://www.apropinse.org>

## 5. TARIFAS DE LOS SERVICIOS

### CUOTAS:

- ✓ Inscripción y Re-inscripción: 100 € (1)(6)
- ✓ Re-inscripción con baja anterior como deudor: 150 € (1)(6)
- ✓ Cuota ordinaria anual (CON domiciliación bancaria): 200 €/ año
- ✓ Cuota ordinaria trimestral (CON domiciliación bancaria): 50 €/trimestre (1)(2)(3)(6)
- ✓ Cuota ordinaria anual (SIN domiciliación bancaria): 220 €/año
- ✓ Cuota ordinaria trimestral (SIN domiciliación bancaria): 55€/trimestre (1)(2)(4)(5)(6)
- ✓ Cuota extraordinaria por notificación de deuda: 40 €

### SERVICIOS AL ASOCIADO (DIRECTOS O SUBCONTRATADOS):

- ✓ Adhesión a Póliza de Responsabilidad Civil: Consultar administración (7)
- ✓ Uso de e-mail, distintivos y nombre asociación en documentos...Incluido en cuota (8)
- ✓ Emisión de (13):
- ✓ Carné (renovación anual) : 14,30 € (9)
- ✓ Diploma:25,50€ (10)
- ✓ Asesoramiento técnico en peritajes (9): Incluido en cuota
- ✓ Peritajes compartidos:50% (12)
- ✓ Emisión de certificados de pertenencia asociación:10 € (9)(11) + correo

### Notas:

(1) Caso inscripción: Las cuotas del 1º semestre del alta se abonarán por transferencia bancaria, junto a la cuota de inscripción; siendo el importe el correspondiente a los meses que restan (cuota/6) hasta completar el semestre (alta días 1 al 15 del mes = mes completo; altas días 16 a fin de mes = no computa. **NCC IBAN: ES14 3025 0003 98 1433299554.**

Enviar el resguardo del ingreso de **inscripción** y de la cuota anual en la cuenta cuyo titular es la propia Asociación bajo el acrónimo APROPINSE.

(2) Las cuotas se girarán/abonarán por semestre adelantado entre los primeros 20 días de cada enero y julio.

(3) En la cuota abonada por domiciliación bancaria, la devolución de recibos generará una **cuota extraordinaria de 8€.**

(4) Aplicable a partir del 1º semestre de este año incluido. Incluye **10€ de cuota extraordinaria por forma de pago.**

(5) Los asociados que abonen por transferencia, y lo hagan después de las fechas indicadas en (2), tendrán una **cuota extraordinaria por retraso de 10€/cuota.**

(6) Por cada notificación de posición deudora se repercutirá su coste de **39.50€ como cuota extraordinaria notificación deudora.**

(7) Es responsabilidad del asociado el disponer de un seguro de Responsabilidad Civil que cubra las actividades contempladas en esta Asociación.

(8) Queda terminantemente prohibido el uso de los distintivos de la Asociación por personas o entidades que no estén de alta y activas en la misma (infracción que será perseguida judicialmente)

(9) Incluye carné, manipulado y envío correo ordinario. Los carnés se emiten con periodicidad anual.

(10) Incluye imprenta, manipulado y envío correo ordinario.

(11) No se emitirá/realizará a los asociados con saldo deudor.

(12) Cualquier asociado podrá solicitar el auxilio de otro para que colabore en una gestión, haciéndose cargo el primero de la obtención de documentos, datos e información y del trabajo de campo. Comparten la facturación al cliente.



## ASOCIACIÓN DE PERITOS INDEPENDIENTES Y DE SEGUROS

C.I.F.: G86316528

Avda. Isabel de Farnesio 31 L12, Oficina Principal  
28660 Boadilla del Monte - MADRID

Tel.: +34 91 504 31 17/ +34 91 091 7266

Fax: +34 91 633 44 18

E-mail: [soporte@apropinse.org](mailto:soporte@apropinse.org) / [info@apropinse.org](mailto:info@apropinse.org)

Web: <http://www.apropinse.org>

### **FORMA DEL PAGO Y OTROS SERVICIOS**

- Resguardo del ingreso de inscripción y de la cuota anual en la cuenta, cuyo titular es la propia Asociación bajo el acrónimo de la Asociación.
- IMPORTANTE: La domiciliación bancaria deberá estar firmada y sellada por su banco.
- Opcionalmente, pero sin coste alguno para usted, esta Asociación pone a su disposición una dirección de correo electrónico desde el que podrá enviar y recibir sus correos profesionales: "sunombre@dominio.es". Si usted desea utilizar una dirección de correo corporativo, por favor, indíquenos.
- También, de manera opcional, pero con un coste tarifado en la web, esta Asociación pone a su disposición una lista de material personalizado con la imagen corporativa de la Asociación, e incluso podrá realizar otros a la medida de sus necesidades, para su desarrollo y ejercicio profesional.
- La Asociación imparte cursos de formación complementaria a todos los peritos que estén interesados.
- Todo socio que ingrese la cuota anual y la acreditación de perito será aceptado por la Junta Directiva como socio simpatizante hasta que aporte toda la documentación requerida para ser socio numerario.
- Los encargos que contrate el socio a través de la Asociación se incrementarán el 10% para cubrir los gastos de administración a la Asociación. El socio deberá facturar el 90% restante a la Asociación cuando el cliente haya ingresado el importe facturado por la Asociación a éste.
- El nuevo socio debe cumplimentar la hoja de inscripción, aportando todos los datos posibles del formulario. Si tiene firma electrónica, la puede enviar firmada por email, si no, deberá imprimir dos copias, firmarlas y enviar a la dirección indicada en el presente formulario.

**ASOCIACIÓN DE PERITOS INDEPENDIENTES Y DE SEGUROS (A.P.R.O.P.I.N.S.E)**

C.I.F.: G86316528

Avda. Isabel de Farnesio 31 L12, Oficina Principal

28660 Boadilla del Monte - MADRID

**Firma**

**He leído y acepto el Anexo de Inscripción.**